

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 235/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. IRENE AGUDO FERNANDEZ-BURGOS frente a AJUSTE QUIROPRACTICO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

AUTO

En Madrid, a doce de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

NO HA LUGAR A LA ACLARACION solicitada del Auto de fecha 18/12/2017.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

DILIGENCIA.- En Madrid, a doce de enero de dos mil dieciocho

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para dar cuenta del escrito presentado por Dña. IRENE AGUDO FERNANDEZ-BURGOS, con fecha de entrada 28/12/2017, en el que se solicitan diligencias en relación con la prueba a practicar en el acto de la vista señalada para el día 05/02/2018. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a doce de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a la práctica de la diligencia de prueba interesadas por DÑA. IRENE AGUDO FERNANDEZ-BURGOS, y en su consecuencia se acuerda:

Cítese a la testigo propuesta por dicha parte para que comparezca al acto del incidente señalado para el **05/02/2018 a las 09:04** horas, advirtiéndole que tiene el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el art. 292.1 de la LEC.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2518-0000-64-0235-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. IRENE AGUDO FERNANDEZ-BURGOS**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de enero de dos mil dieciocho

La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.874/18)

